

ASUNTO: APROBAR LA AMPLIACION DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en Vitoria-Gasteiz, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los colectivos feministas y LGTBI y asociaciones de mujeres a través de la financiación de proyectos con perspectiva feminista o de género y de impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que desarrollan su actividad.

Si bien la dotación económica para dicha convocatoria ascendía a 85.000 euros en el momento de aprobación de las mencionadas bases, visto que en el Presupuesto en vigor para 2024 finalmente en la partida 0160.2381.481.39 (Subvenciones Servicio Igualdad) tiene asignados 100.000 euros, la Convocatoria de Subvenciones para actividades y proyectos en materia de igualdad de género contará finalmente con 100.000 euros.

Tal y como señala el artículo 56 del Reglamento de la Ley de subvenciones, este aumento de la cuantía no conlleva la aprobación de nueva convocatoria, ni apertura de nuevo plazo para la presentación de proyectos.

En consecuencia, la Concejala Delegada del departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2023 sobre delegación de competencias, y del artículo 127.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del crédito inicialmente asignado a la convocatoria pública de subvenciones del Servicio de Igualdad para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género durante el ejercicio 2024 en 15.000 euros, resultando una dotación económica final de 100.000 euros con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del presupuesto de 2024.4.8

Este aumento de la cuantía no conlleva aprobación de nueva convocatoria ni apertura de nuevo plazo para la presentación de proyectos.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz , a 8 de abril de 2024

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko APIRILAREN
26an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,